



PUBLICACION DEL PLAN DE FORMACIÓN AYTO. DE MADRID 2025

MADRID a 3 de enero de 2025

EL día 2 de enero se publicado en el [BOAM núm. 9.789 Resolución de 20 de diciembre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se da publicidad al Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025.](#)

02 de enero de 2025	Publicación del PF2025 en BOAM
Del 03 al 23 de enero de 2025	Presentación de solicitudes en PROFE
Del 24 al 30 de enero de 2025	Plazo para autorización por autorizantes
Desde el 27 de enero de 2025	Inicio formación obligatoria del Plan de Formación
Febrero	Comienzo resto de acciones formativas del PF 2025

PLAZO DE SOLICITUD DEL 03 AL 23 DE ENERO.

Entra en PROFE accediendo directamente desde cualquier ordenador, tableta o teléfono móvil, tecleando en tu navegador la dirección profe.madrid.es y recuerda que funciona todos los días del año (24x7).

PLAZO DE AUTORIZACIÓN RESPONSABLES DE FORMACIÓN DEL 24 AL 30 DE ENERO.

Una vez pasado este plazo, las solicitudes que no hayan sido autorizadas o denegadas por los responsables de formación, serán autorizadas directamente por la aplicación.

RECUERDA QUE EL USUARIO Y CONTRASEÑA DE PROFE SON LOS DE AYRE.

PROFE / Formación / Catalogo de formación

DESTINATARIOS:

Sólo se ofrecerán los cursos destinados a tu perfil, sin necesidad de que tengas que ver si te encuentras o no entre los destinatarios.

SOLICITUDES de acciones formativas que se pueden solicitar son:

Abiertas y transversales	máximo 6
Restringidas	máximo 4

- Se podrá **solicitar y realizar** hasta un máximo de **140 horas anuales** de formación.



- Quedan **excluidas de los límites**, tanto de solicitudes como de horas de formación, las actividades formativas **obligatorias** y las correspondientes al programa de **prevención de riesgos laborales**.
- **Las acciones formativas solicitadas en 2024 no siguen en vigor**, debemos hacer una nueva solicitud con todas las acciones formativas que seamos destinatarios/as, y queramos realizar en el año 2025.
- Las actividades formativas **obligatorias no aparecen entre las actividades a solicitar por el interesado/a**, pues **serán solicitadas por los/las responsables de formación**, a través de los coordinadores/as de formación, cuando se consideren imprescindibles para el desarrollo del puesto de trabajo o así lo determinen las necesidades de la organización.
- También **os animamos a solicitar cursos del Área de Igualdad**, ya que este año seguimos contando con 140 horas en el cómputo total, desde UGT queremos impulsar este tipo de acciones formativas que creemos imprescindibles para todos y todas las trabajadoras.
- El Plan prevén nueve **itinerarios formativos** en el programa 12. No se podrá realizar más de un itinerario formativo dentro del ejercicio 2025, con excepción de los que sean de carácter obligatorio y quedaran **excluidos de los límites** tanto de solicitudes como de horas de formación.

AYUDA Y CONTACTO:

- Información actualizada de la Escuela Madrid Talento. [AYRE - Formación \(madrid.es\)](https://www.madrid.es/ayre/formacion)
- Preguntas frecuentes sobre formación. [AYRE - Preguntas frecuentes sobre el Plan de Formación \(madrid.es\)](https://www.madrid.es/ayre/preguntas-frecuentes)
- Manuales, vídeos y guías de ayuda guardados en [PROFE](#) en el menú: Formación – Ayuda y guías de uso.
- Unidad de atención al alumno de la Escuela Madrid Talento:
 - nsalumnos@madrid.es
Teléfono: 917003134

Desde **UGT** os deseamos **FELIZ AÑO NUEVO 2025**

Seguiremos Informando